

VISTO:

La Solicitud Nº 57496 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de mantenimiento de doce (12) unidades condensadoras y de treinta (30) unidades evaporadoras de equipos de climatización, ubicados en el edificio de Alto Godoy, consistente en: limpieza de las unidades, lubricación de partes móviles, ajustes de contactos eléctricos, limpieza de gabinetes, limpieza de filtros lavables y limpieza de plaquetas electrónicas con diluyente electrónico, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta Nota Nº 0136 SMEPA/2020, emitida por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la autorización del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita la contratación antes mencionada, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo a lo estipulado en los Decretos Nº 148/2020 y 149/2020;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 404/2020, con recepción de ofertas el día 20/05/2020, cursándose invitaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) propuestas, correspondientes a las firmas: ROSAS MARTIN CEFERINO, por el importe de Pesos Ciento Once Mil Ochocientos Cuatro (\$ 111.804.-), DOS ARROYOS S.A., por el importe de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000.-), NAJMAN FABIAN ALEJANDRO, por el importe de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos (\$ 193.600.-) y MULTIPLEX S.A., por el importe de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000.-), con su oferta alternativa por el importe de Pesos Ciento Nueve Mil Doscientos Cincuenta (\$ 109.250.-);

Que analizadas las mismas y contando con la aprobación Coordinador General de Administración de Desarrollo Social, del surge que la firma MULTIPLEX S.A., presenta el Menor Precio (oferta básica) en el único renglón del pliego, por el importe total de Pesos Ciento Nueve Mil Doscientos Cincuenta (\$ 109.250.-);

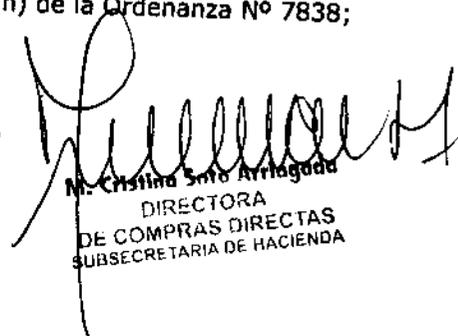
Que toma intervención sobre la misma la Comisión de Pre-adjudicación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, con el visto bueno del Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, el cual presta conformidad sobre las cotizaciones antes mencionadas;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2584, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 3) inciso 2) puntos c), i) y h) de la Ordenanza Nº 7838;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

  
M. Cristina Soto Arriagada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 404/2020, contratación del servicio de mantenimiento de doce (12) unidades condensadoras y de treinta (30) unidades evaporadoras de equipos de climatización, ubicados en el edificio de Alto Godoy, consistente en: limpieza de las unidades, lubricación de partes móviles, ajustes de contactos eléctricos, limpieza de gabinetes, limpieza de filtros lavables y limpieza de plaquetas electrónicas con diluyente electrónico, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 3) inciso 2) puntos c), i) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 404/2020, a la firma MULTIPLEX S.A. / CUIT Nº -----30-70983552-8, por el Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 1, por el importe total de Pesos Ciento Nueve Mil Doscientos Cincuenta (\$ 109.250.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CS/SI

FDO. SILVESTRINI

  
M. Cristina Soto Arragada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

